

DISPOSICION Nº 573 8

BUENOS AIRES, 16 NOV 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-8392-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones C.D.G. S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los





⁵738

Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca HARSORIA, nombre descriptivo LLAVE DE TRES VÍAS y nombre técnico LLAVES DE PASO, de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 5 a 8 y 9 a 13 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-2055-23, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN Nº

6738

Secretaria de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-8392-12-1 DISPOSICIÓN Nº

0

6738

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



ANEXO I

Nombre descriptivo: LLAVE DE TRES VÍAS.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 13-803 – LLAVES DE PASO.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): HARSORIA.

Clase de Riesgo: Clase I.

Indicación/es autorizada/s: Infusión intravenosa simultánea o por separado de infusiones y medicamentos. Administración intermitente de drogas por vía intravenosa e infusiones de soluciones intravenosas. Toma de muestras sanguíneas a través del sitio de acceso a la infusión IV.

Modelo/s: 1- Llave de paso de 3 vías.

2- Llave de paso de 3 vías, con tubo de extensión. Medida del tubo: 10 cm a 250 cm.

Período de vida útil: 3 años para las llaves de tres vías sin prolongador y 5 años para las llaves de tres vías con prolongador a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Harsoria Healthcare Pvt. LTD.

Lugar/es de elaboración: 110-111, Phase IV, Udyog Vihar, Gurgaon, 122015, India.

Expediente Nº 1-47-8392-12-1

DISPOSICIÓN Nº

6738



ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

6738

DI. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR

6738

Anexo III.B- RÓŢULOS

LLAVE DE TRES VÍAS

El modelo del rótulo debe contener las siguientes informaciones:

1) La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde:

Fabricado por: Harsoria Healthcare, PVT, LTD.

110-111, Phase IV, Udyog Vihar.

Gurgaon, 122015, India.

Importado por: CDG SA

Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires,

Argentina

2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase:

LLAVE DE TRES VÍAS

Marca: HARSORIA

Modelos:

1- LLave de paso de 3 vías.

2- Llave de paso de 3 vías con tubo de extensión.

Medida del tubo: 10 cm a 250 cm.

3) Si corresponde, la palabra "estéril":

ESTÉRIL

4) El código del lote precedido por la palabra "lote" o el número de serie según proceda:

LOTE (de origen)xxxxx/xxxx

5) Si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad:

Fecha de Elaboración: (de origen) dd/mm/aaaa

Fecha de Vencimiento: (de origen) (3 años a partir de la fecha de elaboración) dd/mm/aaaa

6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso:

De un solo uso.

- 7) Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:
 - El transporte y manipuleo inapropiado puede causar daños estructurales y/o funcionales en el producto.
 - No exponer a altas temperaturas o a la luz solar directa.
 - Almacenar en lugar frio y seco.
- 8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:

Ver instrucciones de uso adjuntas.

9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse:

Ver precauciones y advertencias adjuntas.

Si corresponde, el método de esterilización:

Esterilizado por óxido de etileno

11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:

Dirección Técnica: Sergio Alejandro Benitez MN 11588

12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente:

Autorizado por la ANMAT PM 2055-23

13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

6738

Proyecto de rótulo

LLAVE DE TRES VÍAS / LLAVE DE TRES VÍAS CON PROLONGADOR

Longitud del tubo (en caso de las llaves de tres vías con tubo de extensión):

Marca: HARSORIA

Referencia: xxxxxxxx

Lote: xxxxx/xxxx

Elaboración: dd/mm/aaaa Vencimiento: dd/mm/aaaa

Advertencia: De un solo uso. Descartar luego de usar.

Esterilizado por oxido de etileno

Atóxico. Apirógeno.

Estéril ha menos que el envase haya sído abierto o dañado.

No utilizar si el envase ha sido dañado o abierto.

Almacenar en lugar fresco y seco.

Presión del líquido 3 bar.

Flujo: xxx ml/min

Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Fabricado por: Harsoria Healthcare Pvt. Ltd.

110-111, Phase IV, Udyog Vihar,

Gurgaon, 122015, India

Importado por: CDG S.A

Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires

Argentina

Dirección Técnica: Sergio Alejandro Benitez MN 11588

Autorizado por la ANMAT PM 2055-23

SELCH COMMENTER
EARLICON TO THE ONE

Simbolos

SÍMBOLO	Significado
REF	Modelo
· · ·	No reutilizar
nd .	Elaborado (dd/mm/aaaa)
(2)	Usar antes de (dd/mm/aaaa)
ESTERIL	Esterilizado
OE	Esterilizado por Oxido de Etileno
<i>A</i> .	Atención: Ver instrucciones de uso
LOT	Lote
j	Proteger de la Iluvia
<u>**</u>	Proteger del sol
1	No exponer a temperaturas mayores de 30 C
Ţ	Frágil
*	Este lado arriba
CE	Es la marca "conforme a las normas CE", que certifica que un producto se ajustó a las normas establecidas por la Unión Europea.

APODERADO

Anexo III.B-INSTRUCCIONES DE USO



LLAVE DE TRES VÍAS

El modelo de las instrucciones de uso debe contener las siguientes informaciones cuando corresponda:

- 1) Las indicaciones contempladas en el item 2 de éste reglamento (Rótulo), salvo las que figuran en los item 2.4 y 2.5;
- 1-1) La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde:

Fabricado por: Harsoria Healthcare, PVT,LTD.

110-111, Phase IV, Udyog Vihar.

Gurgaon, 122015, India.

Importado por: CDG SA

Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires,

Argentina

1-2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase:

LLAVE DE TRES VÍAS

Marca: HARSORIA

Modelos:

- 1- LLave de paso de 3 vías.
- 2- Llave de paso de 3 vías con tubo de extensión.

Medida del tubo: 10 cm a 250 cm.

1-3) Si corresponde, la palabra "estéril":

ESTÉRIL

1-6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso:

De un solo uso.

- 1-7) Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:
 - El transporte y manipuleo inapropiado puede causar daños estructurales y/o funcionales en el producto.
 - No exponer a altas temperaturas o a la luz solar directa.
 - Almacenar en lugar frío y seco.
 - 1-8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:
 - Verificar que el envase está intacto y su fecha de vencimiento.
 - Abrir el envase.
 - Retirar la llave de tres vías del envase.
 - Retirar los tapones protectores de los conetores luer hembra.
 - Conectar el/los sistemas de infusión a los conectores luer hembra correspondientes.
 - Retirar el tapón protector de la conexión luer macho y sostenerla hacia arriba.
 - Abrir la llave de paso de los sistemas de infusión IV y dejar que la solución desplace todo el aire girando la llave a la posición abierta.
 - Girar la llave a la posición cerrada.
 - Conectar al equipo de venopuntura por el conector luer macho.
 - Girar la llave a la posición abierta y ajustar el flujo de infusión.
 - 1-9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse:
 - Este producto sólo debe ser utilizado por personal especializado.
 - Leer las instrucciones antes de su uso.
 - El producto debe ser usado de acuerdo a las instrucciones de uso.
 - El producto no debe ser reutilizado.
 - Inspeccionar visualmente y controlar cuidadosamente el producto y su envase antes de usar.
 - El producto es atóxico, estéril y apirógeno si el envase no ha sido dañado o abierto.
 - No lavar o reesterilizar. De un solo uso. Descartar luego de usar.
 - El producto debe ser utilizado inmediatamente después de abierto el envase.
 - 1-10) Si corresponde, el método de esterifización:

Esterilizado por óxido de etileno

1-11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:

Dirección Técnica: Sergio Alejandro Benitez MN 11588

SERGIO BENITEZ APODERADO 1-12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación, de la Autoridad Sanitaria competente:

Autorizado por la ANMAT PM 2055-23

1-13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

2) Las prestaciones contempladas en el item 3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados:

Ver informe adjunto

3) Cuando un producto médico deba instalarse con otros productos médicos o conectarse a los mismos para funcionar con arreglo a su finalidad prevista, debe ser provista de información suficiente sobre sus características para identificar los productos médicos que deberán utilizarse a fin de tener una combinación segura:

Las llaves de tres vías deben conectarse al catéter al sistema de infusión IV para su funcionamiento. Se conecta a los mismos por cualquiera de sus puertos.

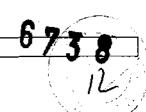
4) Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad:

Se confirma la correcta colocación de la llave de tres vías cuando al abrir la llave de paso circular fluidos sin fuga alguna a través de sus conexiones.

- 5) La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la implantación del producto médico:
 - Este producto sólo debe ser utilizado por personal capacitado para ello.
 - Leer las instrucciones antes de su uso.
 - El producto debe ser usado de acuerdo a las instrucciones de uso.
 - El producto no debe ser reutilizado.
 - Inspeccionar visualmente el producto y su envase antes de usarlo.
 - El producto es atóxico, estéril y apirógeno si el envase no ha sido dañado o abierto.
 - No layar o reesterilizar.
 - El producto debe ser utilizado inmediatamente después de abrir el envase.
- 6) La información relativa a los riesgos de interferencia recíproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamiento específicos:

No corresponde EZ

SERGIO BONITEZ ALO DERADO



- 7) Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y sí corresponde la indicación de los métodos adecuados de re esterilización:
 - El producto es atóxico, estéril y apirógeno si el envase no ha sido dañado o abierto. No usar si se encuentra dañado o abierto.
 - No lavar o reesterilizar.
- Si un producto médico esta destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones:

No corresponde.

 Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el producto médico:

No corresponde.

 Cuando un producto médico emita radiaciones con fines médicos, la información relativa a la naturaleza, tipo, intensidad y distribución de dicha radiación debe ser descripta:

No corresponde.

11) Las precauciones que deban adoptarse en caso de cambios del funcionamiento del producto médico:

No corresponde.

 Las precauciones que deban adoptarse en lo que respecta a la exposición, en condiciones ambientales razonablemente previsibles, a campos magnéticos, a influencias eléctricas externas, a descargas electrostáticas, a la presión o variaciones de presión, a la aceleración, a fuentes térmicas de ignición, entre otras:

No corresponde.

13) Información suficiente sobre el medicamento o los medicamentos que el producto médico de que trate esté destinado a administrar, incluida cualquier restricción en la elección de sustancias que se pedan administrar:

No corresponde.

14) Las precauciones que deban adoptarse si un producto médico presenta un riesgo no

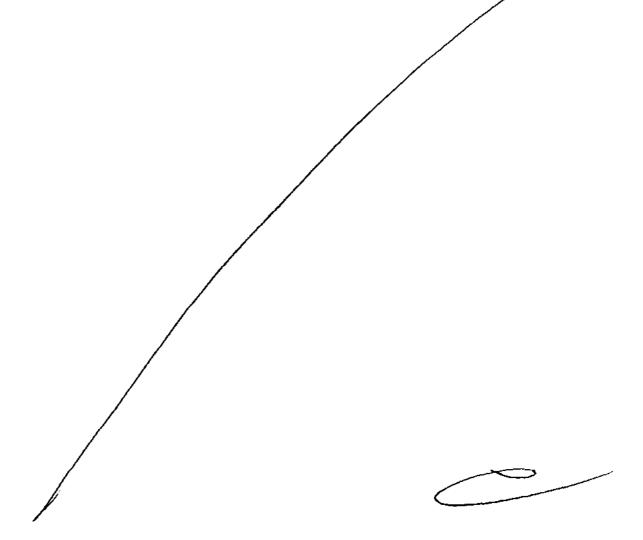
habitual específica asociado a su eliminación:

15) Los medicamentos incluidos en el producto médico como parte integrante del mismo conforme al ítem 7.3 del Anexo de la Resolución GMC N 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos:

No corresponde.

16) El grado de precisión atribuido a los productos médicos de medición:

No corresponde.



SERVIO MANIEZ SERVIO MANIEZ

SENGIO/BUNITEZ APODERADO



ANEXO III CERTIFICADO

Expediente No: 1-47-8392-12-1

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº **6...7...3**....**8**, y de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: LLAVE DE TRES VÍAS.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 13-803 - LLAVES DE PASO.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): HARSORIA.

Clase de Riesgo: Clase I.

Indicación/es autorizada/s: Infusión intravenosa simultánea o por separado de infusiones y medicamentos. Administración intermitente de drogas por vía intravenosa e infusiones de soluciones intravenosas. Toma de muestras sanguíneas a través del sitio de acceso a la infusión IV.

Modelo/s: 1- Llave de paso de 3 vías.

2- Llave de paso de 3 vías, con tubo de extensión. Medida del tubo: 10 cm a 250 cm.

Período de vida útil: 3 años para las llaves de tres vías sin prolongador y 5 años para las llaves de tres vías con prolongador a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Harsoria Healthcare Pvt. LTD.

Dr. OTTO A. ORBINGHER BUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T. Lugar/es de elaboración: 110-111, Phase IV, Udyog Vihar, Gurgaon, 122015, India.

Se extiende a C.D.G. S.A. el Certificado PM-2055-23, en la Ciudad de Buenos Aires, a 16 NOV 2012..., siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

6738

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A,N.M.A.T.